

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO
DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2014

Lista de Asistentes

Don SANCHEZ BOTELLA VICTORIANO
Don GARCIA CREMADES VALENTIN
Don AMOROS ASECIO JUSTO VICENTE
Doña HERRERO DAVO MERCEDES
Doña SANCHEZ TORTOSA MARIA LUISA
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS
Doña PEREZ QUESADA YAIZA
Doña ASECIO CREMADES RAQUEL
Doña ARACIL JOVER PALOMA
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Lista de no Asistentes

Don ALARCON ASECIO ANTONIO

Secretaria

D^a Inmaculada Casanova Sarrió

En Hondón de las Nieves, a PLE2014/4, se reunieron en primera convocatoria los componentes del Pleno, con el fin de proceder a la celebración de la sesión carse para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros del Pleno expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 10 DE ABRIL DE 2014 SESIÓN ORDINARIA Y DEL 28 DE ABRIL DE 2014 SESESIÓN EXTRAORDINARIA.

Por el equipo de gobierno se pone en conocimiento de los presentes que no les ha llegado el acta de las sesiones sometidas a aprobación en el e-mail de la convocatoria.

Tampoco les ha llegado al grupo de la oposición.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda que quedan pendientes de aprobación para el próximo pleno que se celebre.

INTERVENCIÓN

2.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. INTERVENCION 2014/101

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 17 de abril de 2014, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores , perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de abril de 2014, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la sesión el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores..

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los créditos siguientes:

- *Suplemento de crédito:*

162-22700 . Servicios eliminación residuos. Vertedero

Sirem SL 8.518,30 ”

Sirem SL: 2.486,52 ” .

- *Crédito extraordinario*

Certificación Delta Agrícola: 2.948,96 ”

Obra inversión : 123.162,98 ”

- *Transferencia de crédito :*

Parte proporcional paga extra 2011: 8.214,54 ”

3.-MODIFICACION DE CREDITOS: CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS. INTERVENCION 2014/102

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente líquido de Tesorería, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 17 de abril de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 22 de abril de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades y se dirige a D. Valentín García Cremades para manifestarle que según los datos por ella tomados en la pasada Comisión de cuentas sobre la intervención que hizo de cómo se iban a financiar los créditos extraordinarios dichos créditos

estaban contemplados en el presupuesto.

Le contesta D. Valentín García Cremades que puede ser que lo dijese pero no lo recuerda. En cualquier caso de estar contemplados en el Presupuesto no se hubieran tenido que reconocer extrajudicialmente.

D^a Raquel Asencio Cremades pregunta acerca de la procedencia de los créditos que se han reconocido. A ello le contesta D. Valentín García Cremades que los 123.162,98 corresponden a la parte que queda por aplicar a presupuesto del pago a proveedores y con ello concluimos, los 11.004,82 a facturas que han sido revisadas o presentadas una vez cerrado el ejercicio, y los 2.948,96 a la certificación de obra que no fue abonada en su día

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP, 1 voto a favor del CDL, y 4 abstenciones del PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen: capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
162	22700	Eliminación residuos (suplemento)	11.004,82
155	61000	Certif. Delta agricola (c.extraordin)	2.948,96
161	61900	Obra inversión (c.extraordinario)	123.162,98
TOTAL GASTOS			137.116,76 "

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesoreria	137.116,76 "
TOTAL INGRESOS		137.116,76 "

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.-SOLICITUD INCLUSION PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE EDIFICIO DE

NUEVA PLANTA AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LAS NIEVES (PLAN ESPECIAL) INTERVENCION 2014/108

Visto el expediente número INTERVENCION 2014/108, instruido con objeto de solicitar ayudas, para SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Visto lo establecido en la Convocatoria y Bases del Plan Provincial a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad 2015 de la Diputación Provincial de Alicante publicadas en el BOP N° 75, de 17 de Abril de 2014 y de conformidad con las mismas.

El Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la sesión

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Diputación Provincial de Alicante la inclusión de este municipio en la convocatoria de ayudas del Plan Provincial a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad 2015 la ejecución de la obra: "EDIFICIO DE NUEVA PLANTA AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LAS NIEVES+cuyo proyecto fue ejecutado por esa Excm. Diputación Provincial y cuyo presupuesto asciende a 993.248,07.-" (IVA INCLUIDO) en la opción de **PLAN ESPECIAL**.

SEGUNGO.- Adquirir los siguientes compromisos:

a) Compromiso de efectuar la aportación municipal que para la mencionada obra fije la Diputación, teniendo en cuenta que las aportaciones de los mismos nunca podrán ser inferiores al 5% del importe del correspondiente proyecto.

b) Compromiso de asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias descritas en la base decimotercera de la presente convocatoria que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en ningún caso podrá ser inferior al 5% del coste de dicha incidencia.

c) Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes;

d) Compromiso de comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

e).- Compromiso de que una vez que sea requerido para ello el Ayuntamiento deberá aportar las certificaciones y declaraciones que le sean exigidas por la Excm. Diputación de Alicante.

f) Compromiso de no solicitar ninguna inclusión en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal bajo ninguna opción durante las anualidades que determine la Diputación.

g) Este Ayuntamiento mostró su conformidad al proyecto remitido por la Diputación Provincial de Alicante mediante acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2012.

h) Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base quinta de la citada convocatoria.

De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

i) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Sánchez Botella, o a quien le sustituya legalmente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las 09:30 horas, de lo que yo, como Secretario, doy Fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: Victoriano Sánchez Botella



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

